

### **SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL INMUEBLE ESTATAL**

De conformidad a la Ley N°29151 su reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA y sus modificatorias, y de conformidad con lo regulado en el **literal h) del artículo 147° del Reglamento de la Ley General de Educación**, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU, la Dirección Regional de Educación Apurímac pone en conocimiento al Público en general, que está procediendo a realizar **RECTIFICACIÓN DE AREA, DETERMINACIÓN DE LINDEROS Y/O MEDIDAS PERIMETRICAS:**

**\*\*Ministerio de Educación- I.E. 50661 APUMARCA** inscrito con PE. 05002135 con área 4057.43 m<sup>2</sup> y perímetro 256.00 ml. siendo lo **correcto conforme a la realidad física** AREA= 3649.89 m<sup>2</sup>-0.3650 has. Y PERIMETRO=235.40 ml. ubicado en el distrito de Mara, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac; con los linderos: POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de la iglesia y con la propiedad de Martin Mejía en línea quebrada (Vértice P1 - P6) haciendo una longitud total de 80.18 ml. POR EL ESTE: Colinda con la calle sin nombre en una línea quebrada (vértice P6 hasta P9) haciendo una longitud total de 54.99 ml. POR EL SUR: Colinda con la propiedad del terreno comunal, Alejandro Quispe Quispe, Rosita Zanalea Quispe, Marga Zanalea Quispe, Abrahan Pílares Quispe, Walter Rivera Muyuhuillca con una línea quebrada entre los vértices P9 hasta P17, haciendo una longitud total de 57.03 ml. POR EL OESTE: Colinda con la calle sin nombre con una línea quebrada entre los vértices P17 hasta P1 con una longitud total de 43.19 ml.

Abancay, 13 de mayo del 2021.

**Dirección Regional de Educación Apurímac  
Mag. Lourdes Del Carmen Vigil Mamani**

